INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	08/08/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2849
Nombres y apellidos del contratista:	JULIANA MENDOZA ZUCHINI		
Fecha de inicio contrato:	8/05/2024	Fecha de finalización contrato:	7/11/2024
Valor total del contrato	24.000.000	Valor a cobrar en este mes	4.000.000
Periodo del informe:	INFORME A 8 DE JULIO AL 7 DE AGOSTO DEL 2024	Informe número:	03
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a	Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: 1. El día 8 de julio del 2024, me convocaron, por medio de mi correo personal, a la reunión extraordinaria de comité de conciliación No. 007-2024, para el día 09 de julio de 2024 a las 03:30 P.M., con la finalidad de estudiar los casos, con respecto a la presentación de solicitudes de conciliación extrajudiciales. 2. El día 8 de julio, a las 8:00 A.M, asistí a la audiencia de Negociación de Deuda, de la convocante, JOSEFINA MARIA JIMENEZ HERNANDEZ, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, por medio del cual, se ordenó remitir el proceso a los juzgados civiles municipales para la liquidación patrimonial, la información suministrada por Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito no reporta obligaciones, pero la información de Secretaria de Movilidad no me fue suministrada, sin embargo al hacer una investigación extraoficial, pude evidenciar que no existía alguna acreencia a favor del Distrito. 3. El día 10 de julio del 2024, a las 11:30 A.M. asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, de la señora GISELL LORENA

más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos	CASTILLO ESCAÑO, con el Radicado: 3-387-24, Interviene el Apoderado de la DIAN y manifestó que la acreencia de la DIAN es un saldo arrastrado y por tanto era cobrable, faltando solo realizar el trámite administrativo para dar de baja esta acreencia y en consecuencia no hay acreencias a favor de la DIAN y solicita la exclusión de esta mesa de negociación. Se suspendió la audiencia, para continuar el día 22 de Julio, a las 09:00 A.M. 4. Concurrí el diez (10) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), a las 4:30 AM, a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del señor Rugero Alfredo Castilla Baena, Radicado: 3-441-24 por medio del cual, se solicita a los demás acreedores, personas naturales, a que aporten la copia del título valor que sustenté la existencia de la obligación. De esta manera, se reprograma para 24 de Julio, 2024. A las 09:30 AM. 5. Asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, de la deudora Melina Otero Arzuaga, Radicado: 3-526-24, el día 12 de julio de 2024. A las 04:00 PM., por medio del cual, manifesté que conforme a la información que me fue suministrada por Gerencia Gestión de Ingreso y la Secretaría de Tránsito, la convocante no tiene deudas con la Alcaldía Distrital de Barranquilla. 6. A los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, de la deudora Melina Otero Arzuaga, Radicado: 3-526-24, por medio del cual, la audiencia se reprograma, para continuar el día: 29 de Julio, 2024. A las 04:30 PM. 7. Asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del señor Armando Beleño Bolaño. Radicado: 3-504-24, el día 12 de julio de 2024. A las 04:00 PM., manifesté que conforme a la información que me fue suministrada por Gerencia Gestión de Ingreso y la Secretaría de Tránsito, el deudor no tiene acreencias a favor del Distrito.

proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes-SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	8. Concurrí el 18 del mes de julio a las 3:30 P.M., a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del señor Diego Alexander Tocora Acosta, Radicado: 5-296-24, por medio del cual, sin concluir la etapa de traslado de las obligaciones, se hace necesario suspender, toda vez que la parte deudora realizará la verificación de las acreencias informadas por Scotiabank Colpatria S A, Serlefn SAS y Banco De Bogotá para conciliarlas en próxima audiencia, es suspendida y se reprograma para el 1 de agosto, 2024. A las 03:30 PM, donde se pedirá la exclusión del Distrito en el proceso por carecer de acreencias de parte del deudor. 9. Asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del señor GISSELL LORENA CASTILLO ESCAÑO, RAD. 3-387-24, donde fracasó el Acuerdo, manifesté el sentido de Voto Negativo al Distrito, el día 22 de julio a las 9 de la mañana. 10. Designaron, el 22 de julio del 2024, el Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderada del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia. La solicitud de negociación de deudas presentada por Carlos Rodolfo Barbosa Miranda, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía. Para poder asistir el día 26 de julio. 11. Me presenté en la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, programada el 24 de julio, del señor RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA, Radicado: 3-441-24, en este caso, Bancolombia solicito que aplacen la diligencia, con el motivo de, analizar la propuesta de pago a fin de definir si presenta o no objeciones. Queda reprogramada la audiencia para el 8 de agosto 4:30 PM. 12. Asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, el día 26 de julio a las 9 de la mañana, del señor Carlos Rodolfo Barbosa Miranda, Radicado: 3-

	566-24, donde se suspende la audiencia, para continuar el día: 12 de agosto a las 11:00 AM 13. A través del correo electrónico, el 29 de julio, me fue asignado el Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante de la señora VIRGINIA MARIA PEREZ NARVAEZ, para actuar de manera correspondiente a la anteriormente mencionada diligencia. Para llevarse a cabo el día 2 de agosto. 14. El día 29 de julio asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, de la convocante Ana María Redondo Anaya, Radicado: 3-481-24, por medio del cual, queda reprogramada para el día 13 agosto 8:30 AM, para el sentido del voto. 15. El día 1 de agosto, a las 3:30 Pm, asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, del señor Diego Alexander Tocora Acosta, donde solicité la exclusión del proceso, con respecto a que no se va a entrar a debatir el tema, en razón a que, la obligación del convocante, con el Distrito de Barranquilla, ha sido extinguida a través de la modalidad de pago. Por otro lado, Fracasó la negociación en el proceso. 16. Asistí a la Audiencia de Negociación de Deudas, en el Centro de Conciliación de la Fundación Liborio Mejía, el día 2 de agosto a las 10 de la mañana, de la deudora Virginia María Pérez Narváez, queda reprogramada para el día 20 de agosto a las 11:30 A.M. 17. El día 4 de agosto del 2024, me convocaron, por medio de mi correo personal, a la reunión extraordinaria de comité de conciliación No. 008-2024, para el día 06 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M., con la finalidad de estudiar los casos, con respecto a la presentación de solicitudes de conciliación extrajudiciales.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

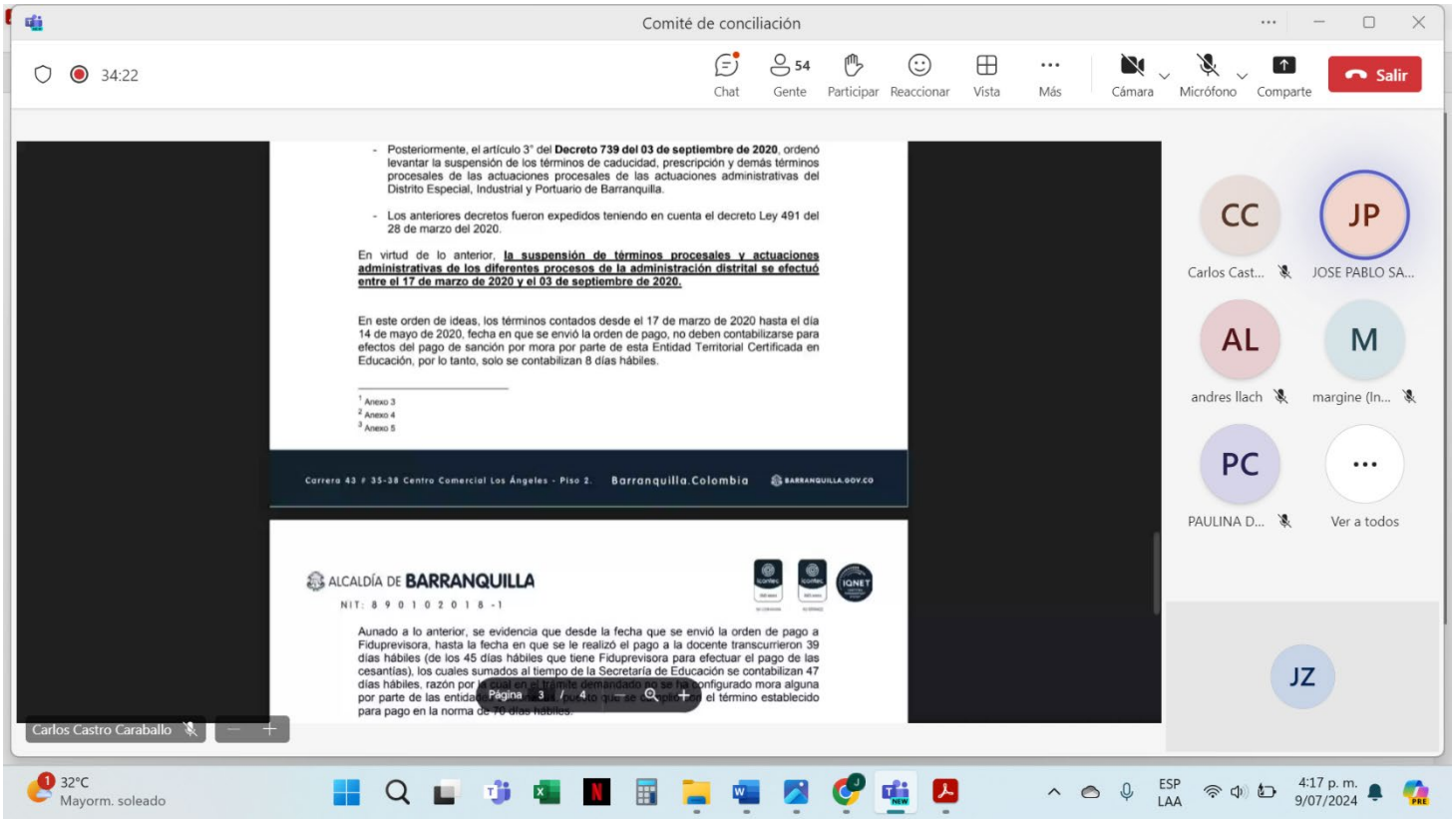
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com y prejudicialconciliaciones@gmail.com.

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,

JULIANA MENDOZA ZUCHINI
C.C. No. 1.122.417.401

ANEXOS



Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 007-2024

conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com> 8 de julio de 2024, 10:12 a.m.
Para: Madelaine Certain Stripeaut <mcertain@barranquilla.gov.co>, mfernandez@barranquilla.gov.co, tesoreria@barranquilla.gov.co, azunigar@barranquilla.gov.co, belkagutierrez@gmail.com, ccastro@barranquilla.gov.co, Mcedeno@barranquilla.gov.co, carloscast3@gmail.com
CC: mauricio tellez <mauriciotellez.abogado@hotmail.com>, Martha Alejandra Padilla Gonzalez <mpadilla.consultorialegal@gmail.com>, Jesika Padilla <jessikpaola14@gmail.com>, paulina de cambil guerra <paulina_decambil@hotmail.com>, Oñoro Abogados <onoroabogados@hotmail.com>, luiggy muñoz llinas <luiggymll@hotmail.com>, Carlos Arturo Padilla Sundheim <padillasc@hotmail.com>, EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>, Richard ZuñigaLara <litigantes2004@hotmail.com>, JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>, Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>, Beaneth Campero <beanethcampero@gmail.com>, hernandezllanosjulian@gmail.com, KEYLA MARIA PEREIRA GONZALEZ <keygonzalez63@gmail.com>, aserrano@barranquilla.gov.co, gonzalezmoscoteabogados@gmail.com, LUIS HERRERA <notificacioneslchc@gmail.com>, cr gm <craul1407@hotmail.com>, Lucy Miranda Miranda <lucymirandam@outlook.es>, cmayacuello@hotmail.com, Jhonny Landinez mercado <jhonnylandinezm@gmail.com>, gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>, Ricardo Bernal Venegas <rbernalve@yahoo.es>, airmeza@yahoo.com, ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <Angiedelavegar@gmail.com>, Evangelina Higgins <evahiggins24@gmail.com>, Jeison D' andreis <jeisondan@gmail.com>, andres rojas <andresrojas520@gmail.com>, lesbia reyes <Lesbiarosa12@hotmail.com>, Katerine Jimenez <katerinej36@gmail.com>, dealba777@hotmail.com, marelbis goenaga <marelbis23@hotmail.com>, brayan ayola <ayolabryan@hotmail.com>, Luis Fernando Sanchez Rodriguez <luisferaboga@gmail.com>, cristian camilo arellana mercado <Arellanacristian_24@outlook.es>, Aury Bernal <Aurybernalv27@gmail.com>, Fredy A Pautt Barcelo <Fredypautt10@hotmail.com>, Hugo Ebratt <Hugoebrattsam16@hotmail.com>, Leslie Vargas <Abogadaleslievargas@gmail.com>, daniellavarela5@gmail.com, Alejandro De la rosa Bernal <Nanodlarosa@hotmail.com>, "Emanuel Badel R." <ebadelr@hotmail.com>, elkincortina1531@gmail.com, Samit Ruiz <samitruiz2970@gmail.com>, Lauravasquezraad@icloud.com, Angelica Rodriguez <amrodriguezr@yahoo.com>, Fernando Florez <fernando.florez1980@gmail.com>, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>, laura vanessa artuz delgado <Lauartuzd@gmail.com>, Enrique Morelli garcía <enriquemorelligarcia@yahoo.es>, diana.padilla.c@hotmail.com, Hirle Jiménez <hirlejimenez@gmail.com>, "Dr. Antonio Hernandez" <antoniohz22@hotmail.com>, Edgar Gustavo Vergara Arrieta <edgarvergara1@hotmail.com>, NATACHA CARVAJAL <Natachacarvajal2011@hotmail.com>, francisco.romero@sedbarranquilla.edu.co, Martha Sleman <mslemanchams@gmail.com>, GRACE MOLINA <grace2883@hotmail.com>, lizeth herrera <lizethherrera2402@gmail.com>

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 007-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 “por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.”

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

LIZETH VANEZA HERRERA PORTELA <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com> 29 de julio de 2024, 3:51 p.m.
Para: julimendozaz1706@gmail.com

Me permito remitir información para su conocimiento y tramite pertinente

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Mon, Jul 29, 2024 at 10:26 AM
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Asignar a Juliana Mendoza y agendar.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 29 de julio de 2024 8:24 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: lunes, 29 de julio de 2024 8:24:10 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Virginia Maria Perez Narvaez - C.C. 32.689.175
Radicado: 3-586-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): VIRGINIA MARIA PEREZ NARVAEZ - C.C. 32689175
Radicado: 3-586-24
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día dos (2) de Julio del año (2024) por el señor (a) Virginia Maria Perez Narvaez identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.689.175, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha cinco (5) de Julio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 2 de Agosto, 2024. A las 10:00 AM a través del siguiente link: https:// meet.google.com/zwn-fowe-zog**

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Cúmplase,

Alba Luz Ávila Camargo
Operadora de Insolvencia

Anexos de la notificación:

- Documento de Solicitud con Aceptación
- Documento de Auto No. 1 - Admisión
- Documento de Solicitud Actualizada con Aceptación
- Documento de Notificación a Alcaldia De Barranquilla

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

código de acceso al expediente digital: 908556

Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: https://litivo.com/insolvencia/detalle/qt3sadko/11875

Gracias por tu tiempo.

Atentamente,
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla

Para mayores informes sobre este correo electrónico, puede contactar a:
insolvencia@fundacionlm.org
3103633400
3853804

IMPORTANTE: Por favor no responda este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica. Este correo es enviado a través de la plataforma digital jurídica Litivo.

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente.

Todos los derechos reservados. ©2023 Litivo

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 22 de julio de 2024, 2:37 p.m.
Para: "julimendozaz1706@gmail.com" <julimendozaz1706@gmail.com>

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Juliana Mendoza, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 10:34 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: viernes, 19 de julio de 2024 10:34:10 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Carlos Rodolfo Barbosa Miranda - C.C. 1.129.573.878
Radicado: 3-566-24
Comunicación:

REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia
Económica de Persona Natural no Comerciante.
Deudor(a): CARLOS RODOLFO BARBOSA MIRANDA - C.C. 1129573878
Radicado: 3-566-24

Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veintiuno (21) de Junio del año (2024) por el señor Carlos Rodolfo Barbosa Miranda identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.129.573.878, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintisiete (27) de Junio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 26 de Julio, 2024. A las 09:00 AM a través del siguiente link: https://meet.google.com/zwn-fowe-zog**

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
De ser solicitado, con gusto le será enviado por el medio electrónico que usted indique el Auto de Admisión que dio trámite a este proceso.

Cumplase,

Alba Luz Avila Camargo
Operadora de Insolvencia

Anexos de la notificación:

- Documento de Solicitud con Aceptación
- Documento de Auto No. 1 - Admisión
- Documento de Solicitud Actualizada con Aceptación
- Documento de Notificación a Alcaldia Distrital De Barranquilla

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: https://litivo.com/insolvencia/detalle/bfiec97f/10617

Gracias por tu tiempo.

Atentamente,
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla

Para mayores informes sobre este correo electrónico, puede contactar a:
insolvencia@fundacionlm.org

3103633400
3853804

IMPORTANTE: Por favor no responda este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica. Este correo es enviado a través de la plataforma digital jurídica Litivo.

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente.

Todos los derechos reservados. ©2023 Litivo

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - ARMANDO BELEÑO BOLAÑO CC 72203630

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 17 de julio de 2024, 3:04 p.m.
Para: manuelalbertolopezabogado@gmail.com, armandobb.9@gmail.com, Solicitudes Requerimientos Judiciales <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>, NOTIFICACIONES JUDICIALES VICEPRESIDENCIA JURIDICA <notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co>, BANCO CAJA SOCIAL <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, Usuario Correo Insolvencia <Insolvencia@tuya.com.co>, Notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@tuya.com.co>, oficiosautoridades@nu.com.co, finanzas@nu.com.co, julimendozaz1706@gmail.com, Rafael Eduardo Hoyos Bustos <rhoyosb@dian.gov.co>, ias <insolvencias.juridico@aecsa.co>, bancopopular@consulegalab.com, Camilo Canal <camilo.canal@phrlegal.com>, Anny Bermudez Cuellar <abermudezc@fgs.co>

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **ARMANDO BELEÑO BOLAÑO CC 72203630**, la cual quedó establecida para el día **24 de Julio, 2024. A las 11:00 AM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/fxg-iwne-yns**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

EDWIN BOHORQUEZ

Operador

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]

AUTO No. 3 - ARMANDO BELEÑO.pdf
272K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

RV: AUDIENCIA INSOLVENCIA - ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768

Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co> 24 de julio de 2024, 8:32 a.m.
Para: "julimendozaz1706@gmail.com" <julimendozaz1706@gmail.com>

Saludo Cordial,

Se remite el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 23 de julio de 2024 9:29 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: AUDIENCIA INSOLVENCIA - ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768

De: INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>
Enviados: martes, 23 de julio de 2024 9:29:28 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: anmarean@gmail.com <anmarean@gmail.com>; Eliana Marcela Sierra Donado <esierra@insolvec.com>; Insolvec Colombia <info@insolvec.com>; BANCO SERFINANZA <notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com>; notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>; Notificaciones Judiciales <NOTIFICACIONESJUDICIALES@davivienda.com>; olga.rodriguez@panoramaco.com <olga.rodriguez@panoramaco.com>; notificacionesclaro@claro.com.co <notificacionesclaro@claro.com.co>; Notificaciones Icetex <notificaciones@icetex.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Secretaría de Hacienda <hacienda@atlantico.gov.co>; liparare17@gmail.com <liparare17@gmail.com>; daya_6149@hotmail.com <daya_6149@hotmail.com>; julimendozaz1706@gmail.com <julimendozaz1706@gmail.com>; ias <insolvencias.juridico@aecsa.co>; ERNESTO VELEZ <ERNESTO@velezbenedetti.com>; Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@gascaribe.com>; Martha Corredor <correo@gascaribe.com>; msaa@icetex.gov.co <msaa@icetex.gov.co>; Secretaría Jurúdica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>
Asunto: Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **ANA MARIA REDONDO ANAYA CC 32722768**, la cual quedó establecida para el día **29 de Julio, 2024. A las 04:30 PM**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link:https://meet.google.com/beu-dhbr-isn

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

SUSANA BURGOS

Operadora de Insolvencia

Johana Escorcia

Asistente Insolvencia

310-3633400 - 605-3853804

insolvencia@fundacionlm.org

https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

AUTO No. 4 - ANA REDONDO.pdf
329K

Gmail

Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Re: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS-MELINA OTERO ARZUAGA CC 49718786

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 29 de julio de 2024, 8:00 a.m.
Para: insolvencia economica <insolventate@gmail.com>, arzuaga82@hotmail.com, friojel@outlook.com, ibanezsalgadodaniel@gmail.com, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, contactenos@coopemsura.com.co, contabilidad@coopemsura.com.co, Notificaciones Judiciales <NOTIFICACIONESJUDICIALES@davivienda.com>, "NOTIFICA BBVA - COLOMBIA (BZG00875)" <NOTIFICA.CO@bbva.com>, contacto@falabella.com.co, BANCO SERFINANZA <NotificacionesJudiciales@bancoserfinanza.com>, ias <insolvencias.juridico@aecsa.co>, alegarda@litigiovirtual.com, Notificacion Judicial <NOTIFICACIONJUDICIAL@bancofalabella.com.co>, julimendozaz1706@gmail.com, Amir Saker <amirsaker@sakerabogados.com>, contabilidad1@coopemsura.com.co, Andres Felipe Bueno Alvis <andres.bueno@bancoserfinanza.com>, sorozco@bancoserfinanza.com

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **MELINA OTERO ARZUAGA CC 49718786,** la cual que quedó establecida para el día **2 de Agosto de 2024. A las 04:30 PM.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/mis-ijzz-ywd**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

MARIA CLAUDIA PATRÓN

Operadora

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]

AUTO No. 4 - MELINA OTERO.pdf
958K

Gmail

Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Re: AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS-MELINA OTERO ARZUAGA CC 49718786

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 19 de julio de 2024, 3:08 p.m.
Para: insolvencia economica <insolventate@gmail.com>, arzuaga82@hotmail.com, friojel@outlook.com, ibanezsalgadodaniel@gmail.com, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, contactenos@coopemsura.com.co, contabilidad@coopemsura.com.co, Notificaciones Judiciales <NOTIFICACIONESJUDICIALES@davivienda.com>, "NOTIFICA BBVA - COLOMBIA (BZG00875)" <NOTIFICA.CO@bbva.com>, contacto@falabella.com.co, BANCO SERFINANZA <NotificacionesJudiciales@bancoserfinanza.com>, ias <insolvencias.juridico@aecsa.co>, alegarda@litigiovirtual.com, Notificacion Judicial <NOTIFICACIONJUDICIAL@bancofalabella.com.co>, julimendozaz1706@gmail.com, Amir Saker <amirsaker@sakerabogados.com>, contabilidad1@coopemsura.com.co, Andres Felipe Bueno Alvis <andres.bueno@bancoserfinanza.com>, sorozco@bancoserfinanza.com

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **MELINA OTERO ARZUAGA CC 49718786,** la cual que quedó establecida para el día **23 de julio de 2024. A las 04:00 PM.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/mis-ijzz-ywd**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

MARIA CLAUDIA PATRÓN

Operadora

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]

AUTO No. 3 - MELINA OTERO.pdf
2211K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 1 de agosto de 2024, 3:08 p.m.
Para: rucas78@gmail.com, Paula Andrea Marín & Asociados <paulaandreamarinyasociados@gmail.com>, corresp_entrada_bquilla-imp@dian.gov.co, juridica@ariguani-magdalena.gov.co, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, serviciosjuridicos@afinia.com.co, alarpe33@hotmail.com, capepe74@hotmail.com, guemarx@hotmail.com, juridico@agropaisa.com.co, carrenocastrilloalma@gmail.com, inesmeza99@hotmail.com, alejandrogc.38@hotmail.com, navas73@hotmail.com, Rafael Eduardo Hoyos Bustos <rhoyosb@dian.gov.co>, jefejuridico@ducol.om.co, martin Penaranda stevenson <penarandastevensonmartin@gmail.com>, Amir Saker <amirsaker@sakerabogados.com>, WPULIDOM@dian.gov.co, julimendozaz1706@gmail.com, jcassianim@dian.gov.co

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161,** la cual quedó establecida para el día **8 de Agosto, 2024. A las 04:30 PM**

a través del link: **https://meet.google.com/yik-eoab-rnj**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCADA

Operadora Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

[Texto citado oculto]

AUTO No. 5 - RUGERO CASTILLA.pdf
4819K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 17 de julio de 2024, 10:53 a.m.
Para: rucas78@gmail.com, Paula Andrea Marín & Asociados <paulaandreamarinyasociados@gmail.com>, corresp_entrada_bquilla-imp@dian.gov.co, juridica@ariguani-magdalena.gov.co, Notificaciones Judiciales Bancolombia <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, serviciosjuridicos@afinia.com.co, alarpe33@hotmail.com, capepe74@hotmail.com, guemarx@hotmail.com, juridico@agropaisa.com.co, carrenocastrilloalma@gmail.com, inesmeza99@hotmail.com, alejandrogc.38@hotmail.com, navas73@hotmail.com, Rafael Eduardo Hoyos Bustos <rhoyosb@dian.gov.co>, jefejuridico@ducol.om.co, martin Penaranda stevenson <penarandastevensonmartin@gmail.com>, Amir Saker <amirsaker@sakerabogados.com>, WPULIDOM@dian.gov.co, julimendozaz1706@gmail.com

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161,** la cual quedó establecida para el día **24 de Julio, 2024. A las 09:30 AM**

a través del link: **https://meet.google.com/yik-eoab-rnj**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCADA

Operadora Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Johana Escorcia
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El lun, 8 jul 2024 a las 8:10, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161,** la cual quedó establecida para el día **10 de Julio, 2024. A las 04:30 PM**

a través del link: **https://meet.google.com/yik-eoab-rnj**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

PAULA ANDREA SANCHEZ MONCADA

Operadora Insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Brigitte Orozco
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El vie, 21 jun 2024 a las 14:10, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161,** la cual quedó establecida para el día **25 de Junio, 2024. A las 09:30 AM**
>
> a través del link: **https://meet.google.com/yik-eoab-rnj**
>
> En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
>
> **PAULA ANDREA SANCHEZ MONCADA**
>
> **Operadora Insolvencia**
>
> Fundación Liborio Mejía
>
> **Brigitte Orozco**
> **Asistente Insolvencia**
> **310-3633400 - 605-3853804**
> **insolvencia@fundacionlm.org**
> **https://fundacionlm.org/**

El jue, 6 jun 2024 a las 13:34, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le notifica la audiencia de negociación de deudas de **RUGERO ALFREDO CASTILLA BAENA CC 85447161,** la cual quedó establecida para el día **12 de Junio, 2024. A las 03:00 PM**
>
> a través del link: **https://meet.google.com/yik-eoab-rnj**
>
> En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
>
> **PAULA ANDREA SANCHEZ MONCADA**
>
> **Operadora Insolvencia**
>
> Fundación Liborio Mejía
>
> **Brigitte Orozco**
> **Asistente Insolvencia.**
> **310-3633400 - 605-3853804**
> **insolvencia@fundacionlm.org**
> **https://fundacionlm.org/**

AUTO No. 4 - RUGERO CASTILLA.pdf
237K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - GISELL LORENA CASTILLO ESCAÑO CC 22590903

Everaldo Jimenez Tapia <everaldojimeneztapia@gmail.com> 16 de julio de 2024, 9:36 a.m.
Para: julimendozaz1706@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 16 jul 2024 a las 8:58
Subject: RV: AUDIENCIA INSOLVENCIA - GISELL LORENA CASTILLO ESCAÑO CC 22590903
To: Everaldo Jimenez Tapia <everaldojimeneztapia@gmail.com>

Saludo Cordial,

Se remite el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de julio de 2024 9:00 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: AUDIENCIA INSOLVENCIA - GISELL LORENA CASTILLO ESCAÑO CC 22590903

De: INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org>
Enviados: lunes, 15 de julio de 2024 9:00:00 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Insolvec Colombia <info@insolvec.com>; g.castilloguerrero29@gmail.com <g.castilloguerrero29@gmail.com>; Notificacion Judicial <NOTIFICACIONJUDICIAL@bancofalabella.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; Solicitudes Requerimientos Judiciales <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Rafael Eduardo Hoyos Bustos <rhoyosb@dian.gov.co>; Jesus M Bonilla Cortes <jbonilla@davivienda.com>; Eliana Marcela Sierra Donado <esierra@insolvec.com>; everaldo jimenez <everaldojimeneztapia@gmail.com>; Notificaciones Carrillo Orozco y Asociados <notificaciones@carrilloyasociados.com.co>; julimendozaz1706@gmail.com <julimendozaz1706@gmail.com>
Asunto: Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - GISELL LORENA CASTILLO ESCAÑO CC 22590903

[Texto citado oculto]

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

[Texto citado oculto]

AUTO No. 5 - GISELL CASTILLO.pdf
456K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

Re: AUDIENCIA INSOLVENCIA - JOSEFINA MARIA JIMENEZ HERNANDEZ CC 22580234

INSOLVENCIA BARRANQUILLA <insolvencia@fundacionlm.org> 8 de julio de 2024, 8:00 a.m.
Para: Eliana Sierra Donado <elianasierradonado@gmail.com>, Insolvec Colombia <info@insolvec.com>, yereinemartinez@yahoo.es, Veronicacervantes.0812@gmail.com, Gloria Lucia Castro Vargas <gcastrov2@dian.gov.co>, transito@galapa-atlantico.gov.co, Solicitudes Requerimientos Judiciales <RJUDICIAL@bancodebogota.com.co>, co Nu Colombia <ayuda@nu.com.co>, oficiosautoridades@nu.com.co, notificaciones@ban100.com.co, contacto@bancounion.com, notificaciones@combarranquilla.co, Martha Corredor <correo@gascaribe.com>, Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@gascaribe.com>, corporativo QNT <corporativo@qnt.com.co>, ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co, Esmeralda Perez Torres <eperezt@asficredito.com>, julimendozaz1706@gmail.com, Isabella Montero <isabella.montero@combarranquilla.co>, nrodriguez@gascaribe.com

Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica de la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JOSEFINA MARIA JIMENEZ HERNANDEZ - CC 22580234,** la cual quedó establecida para el día **9 de Julio de 2024. A las 3:00 PM.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/jna-wumb-bsp**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

JUAN SEBASTIAN ORTEGÓN

Operador de insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Brigitte Orozco
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El mié, 19 jun 2024 a las 8:44, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> **REPROGRAMACIÓN**
>
> Cordial saludo,

El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica de la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JOSEFINA MARIA JIMENEZ HERNANDEZ - CC 22580234,** la cual quedó establecida para el día **26 de Junio de 2024. A las 11:30 AM.**

La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/jna-wumb-bsp**

En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org

JUAN SEBASTIAN ORTEGÓN

Operador de insolvencia

Fundación Liborio Mejía

Brigitte Orozco
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

El mié, 12 jun 2024 a las 9:46, INSOLVENCIA BARRANQUILLA (<insolvencia@fundacionlm.org>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> El centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Fundación Liborio Mejía le Notifica de la audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de **JOSEFINA MARIA JIMENEZ HERNANDEZ - CC 22580234,** la cual quedó establecida para el día **19 de Junio de 2024. A las 08:00 AM.**
>
> La audiencia será celebrada en su totalidad por medios virtuales a través del link: **https://meet.google.com/jna-wumb-bsp**
>
> En caso de tener dudas al respecto, puede comunicarse el día hábil anterior, al celular 3103633400 o al correo electrónico insolvencia@fundacionlm.org
>
> **JUAN SEBASTIAN ORTEGÓN**
>
> Operador de insolvencia
>
> Fundación Liborio Mejía

Brigitte Orozco
Asistente Insolvencia
310-3633400 - 605-3853804
insolvencia@fundacionlm.org
https://fundacionlm.org/

AUTO 3 JOSEFINA MARIA JIMENEZ HERNANDEZ.pdf
279K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 008-2024

conciliaciones jurídica <conciliacionesprejudiciales@gmail.com> 4 de agosto de 2024, 9:24 p.m.
Para: Madelaine Certain Stripeaut <mcertain@barranquilla.gov.co>, mfernandez@barranquilla.gov.co, tesoreria@barranquilla.gov.co, azunigar@barranquilla.gov.co, belkagutierrez@gmail.com, ccastro@barranquilla.gov.co, Mcedeno@barranquilla.gov.co, carloscast3@gmail.com
CC: Martha Alejandra Padilla Gonzalez <mpadilla.consultorialegal@gmail.com>, Jesika Padilla <jessikpaola14@gmail.com>, paulina de cambil guerra <paulina_decambil@hotmail.com>, Oñoro Abogados <onoroabogados@hotmail.com>, luiggy muñoz llinas <luiggymll@hotmail.com>, Carlos Arturo Padilla Sundheim <padillasc@hotmail.com>, EDITH CURE AVILA <edithcure1957@hotmail.com>, Richard ZuñigaLara <litigantes2004@hotmail.com>, JOSE PABLO SANTAMARIA PATIÑO <josepsp@hotmail.com>, Luis alfredo Candanoza <luiscandanoza31@gmail.com>, Beaneth Campero <beanethcampero@gmail.com>, Julian Hernandez Llanos <hernandezllanosjulian@gmail.com>, KEYLA MARIA PEREIRA GONZALEZ <keygonzalez63@gmail.com>, aserrano@barranquilla.gov.co, gonzalezmoscoteabogados@gmail.com, LUIS HERRERA <notificacioneslchc@gmail.com>, cr gm <craul1407@hotmail.com>, Lucy Miranda Miranda <lucymirandam@outlook.es>, cmayacuello@hotmail.com, Jhonny Landinez mercado <jhonnylandinezm@gmail.com>, gisela rivera <giselariverac29@gmail.com>, Ricardo Bernal Venegas <rbernalve@yahoo.es>, airmeza@yahoo.com, ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <Angiedelavegar@gmail.com>, Evangelina Higgins <evahiggins24@gmail.com>, Jeison D' andreis <jeisondan@gmail.com>, andres rojas <andresrojas520@gmail.com>, lesbia reyes <Lesbiarosa12@hotmail.com>, Katerine Jimenez <katerinej36@gmail.com>, dealba777@hotmail.com, marelbis goenaga <marelbis23@hotmail.com>, brayan ayola <ayolabryan@hotmail.com>, Luis Fernando Sanchez Rodriguez <luisferaboga@gmail.com>, cristian camilo arellana mercado <Arellanacristian_24@outlook.es>, Aury Bernal <Aurybernalv27@gmail.com>, Fredy A Pautt Barcelo <Fredypautt10@hotmail.com>, Hugo Ebratt <Hugoebrattsam16@hotmail.com>, Leslie Vargas <Abogadaleslievargas@gmail.com>, daniellavarela5@gmail.com, Alejandro De la rosa Bernal <Nanodlarosa@hotmail.com>, "Emanuel Badel R." <ebadelr@hotmail.com>, Elkin Cortina <elkincortina1531@gmail.com>, Samit Ruiz <samitruiz2970@gmail.com>, Lauravasquezraad@icloud.com, Angelica Rodriguez <amrodriguezr@yahoo.com>, Fernando Florez <fernando.florez1980@gmail.com>, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>, laura vanessa artuz delgado <Lauartuzd@gmail.com>, Enrique Morelli garcía <enriquemorelligarcia@yahoo.es>, diana.padilla.c@hotmail.com, Hirle Jiménez <hirlejimenez@gmail.com>, "Dr. Antonio Hernandez" <antoniohz22@hotmail.com>, Edgar Gustavo Vergara Arrieta <edgarvergara1@hotmail.com>, NATACHA CARVAJAL <Natachacarvajal2011@hotmail.com>, francisco.romero@sedbarranquilla.edu.co, GRACE MOLINA <grace2883@hotmail.com>, lizeth herrera <lizethherrera2402@gmail.com>, Juan Fernando Garcia Miller <jfgarciamiller@hotmail.com>, Syle Diaz <silena.13@gmail.com>, enavarrom@barranquilla.gov.co, Otilia Ordoñez Perez <oordonez@barranquilla.gov.co>, Everaldo Jimenez Tapia <everaldojimeneztapia@gmail.com>, orueda@barranquilla.gov.co, marenas@barranquilla.gov.co

Doctores
MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
EMELITH BARRAZA BARRIOS
ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA
E. S. D.

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 008-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 “por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.”

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **06 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.

2. Presentación de **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2024- 2027**, sustentada por el secretario técnico del Comité de Conciliación Doctor **CARLOS ARTURO CASTRO CARABALLO.**

3. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **EDILMA LEONOR VELASQUEZ JORDAN**
- **GLORIA MARIA PASTRANA BRUNAL**
- **HIMERA ESTHER BARRIOS CUELLO**
- **RODOLFO ENRIQUE CERA MEDRANO**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por la Doctora **MARTHA ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

4. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **ARAMIS MANUEL CACERES CONTRERAS** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

5. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **DOLORES MARIA VARELA ARTETA**
- **TERESA MONICA BLANCO ARONNA**
- **MAYRA IVONNE GONZALEZ DE MUÑOZ**
- **MARITZA ISABEL ALGARIN BARRERA**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por la Doctora **PAULINA DE CAMBIL GUERRA (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

6. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **EDSON OMAR PERTUZ ALFARO**

- **TATIANA MARÍA SAUMETT RODRÍGUEZ**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por la Doctora **EDITH DEL CARMEN CURE ÁVILA (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

7. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial, **CARLOS LEÓN ARMENTA** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **RICHARD ZUÑIGA LARA (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

8. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **CLÍNICA PORVENIR I.P.S.**
- **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES (PAR) CAPRECOM LIQUIDADO**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por el Doctor **EVERALDO MANUEL JIMENEZ TAPIA (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

9. Decisión del comité.

10. Proposiciones y varios.

Es menester señalar, que la sesión se llevará a cabo a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, que de manera textual señala:

> *"Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*."

Es de advertir que su participación tiene el carácter de obligatoria e indelegable; se anexan a la presente los respectivos soportes que se pretenden hacer valer dentro de la sesión del Comité de Conciliación.

Atentamente,

CARLOS ARTURO CASTRO CARABALLO
SECRETARIO COMITÉ DE CONCILIACIÓN

COMITÉ 008-2024

20 archivos adjuntos

CITACIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN 008-2024.docx
169K

FICHA TÉCNICA CARLOS LEON ARMENTA.docx
601K

CARLOS ARTURO LEON ARMENTA - PDF.pdf
195K

CERTIFICACION CAPRECOM.pdf
260K

CERTIFICACION CLINICA PROVENIR.pdf
264K

FICHA TÉCNICA CLINICA EL PORVENIR.docx
247K

FICHA TÉCNICA CAPRECOM LIQUIDADO.docx
247K

DIAPOSITIVAS PPDA 2024..pptx
1420K

PPDA 2024 - 2027.pdf
9558K

FICHA TÉCNICA ARAMIS MANUEL CACERES CONTRERAS.docx
208K

FICHA TÉCNICA EDSON OMAR PERTUZ ALFARO.docx
204K

FICHA TÉCNICA DOLORES VARELA ARTETA.docx
313K

FICHA TÉCNICA RODOLFO CERA.docx
255K

FICHA TÉCNICA EDILMA LEONOR VELASQUEZ JORDAN.docx
241K

FICHA TÉCNICA HIMERA ESTHER BARRIOS CUELLO.docx
266K

FICHA TÉCNICA GLORIA MARIA PASTRANA BRUNAL.docx
243K

FICHA TÉCNICA MAYRA IVONNE GONZALEZ DE MUÑOZ.docx
315K

FICHA TÉCNICA TATIANA SAUMETT RODRIGUEZ.docx
203K

FICHA TÉCNICA MARITZA ISABEL ALGARIN BARRERA.docx
307K

FICHA TÉCNICA TERESA MONICA BLANCO ARONNA.docx
314K

Reunión

05:59

Chat | Gente | Participar | Reaccionar | Vista | Más | Cámara | Micrófono | Comparte | Salir

M margine (In... | CC Carlos Cast... | BA Belka Gutie... | MP martha padilla | M Madelaine ... | Ver a todos | JZ

EDILMA LEONOR VELASQUEZ JORDAN respuesta.pdf — Abrir con Documentos de G... — Compartir

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Barranquilla, 26 de junio de 2024

Doctora:
MARGINE CEDEÑO GÓMEZ
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Barranquilla, Atlántico

Requerimiento: BRQ2024ER022111 del 11/06/2024
Asunto: Trazabilidad de trámite de cesantías parciales
Docente EDILMA LEONOR VELASQUEZ JORDAN, CC 22.550.097

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud relacionada con la fecha de expedición del acto administrativo RESOLUCIÓN No.04492 de 2020 en favor de la docente EDILMA LEONOR VELASQUEZ JORDAN, expedido de conformidad con la solicitud de cesantías parciales radicado bajo el No. BRQ2020ER023964 el 12 de octubre de 2020, se hace necesario comenzar citando la norma aplicable al caso concreto. Posteriormente, detallaremos la trazabilidad del asunto en cuestión, proporcionando así una comprensión más clara y precisa.

I- Normatividad Aplicable

En virtud de la Ley 1071 de 2006 «por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.», en el artículo 4.° señaló:

...ntro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ...la solicitud de liquidación de las cesantías definitivas o ...ora o aquella que ...deberá expedir la resolución correspondiente, si reúne todos los requisitos determinados en la

Página 1 / 3

Recibe notificaciones en tu computadora sobre los archivos compartidos y los eventos importantes. Activar

Carlos Castro Caraballo

Algunas personas de este chat son parte de una organización. Es posible que tengan directivas relacionadas con mensajes que se aplicarán al chat. Más información

Chat de la reunión

Hoy 2:55 p. m.

Adolfo Zuñiga Romero (Invitado)

AR De acuerdo

Escribe un mensaje

30°C Mayorm. nublado

ESP LAA

2:58 p. m. 6/08/2024